Año de 1970 — Miércoles 21 de Enero — Núm. 9

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

125

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUMERO 2

Sobre la colegiación de los ópticos diplomados

En virtud del Decreto número 356, de 12 de febrero de 1964, se creó el Colegio Nacional de Opticos, como corporación profesional, con plena personalidad jurídica, y en su artículo 2.º se determinó que, para ejercer legalmente dicha profesión, será requisito imprescindible hallarse colegiado en dicha corporación profesional. Asimismo, el artículo 5.º adscribe al citado Colegio la facultad de perseguir el intrusismo en la profesión, en todas sus formas.

El notorio incremento que se observa en la apertura de nuevos locales destinados a la actividad óptica, y también la creación de secciones de esta especialidad en las oficinas de farmacia, hace necesario que las autoridades locales colaboren con el Colegio Nacional en la misión corporativa que a dicho organismo le está asignada.

Consecuentemente con lo expuesto, y sin perjuicio de denunciar a dicho Colegio los casos de instrusismo que existan en la localidad, los Alcaldes de esta provincia, antes de otorgar la licencia municipal para la apertura de dichos establecimientos, deberán solicitar informe a la Delegación Regional del Colegio de Opticos respecto a la titularidad del diplomado que haya de regentarlos técnicamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 13 de enero de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

124

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina, ovina y caprina existente en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales de don Juan Vega Gutiérrez y dos ganaderos más; señalándose como zona infecta, los locales de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 16 de enero de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL

113

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Puebla de Pedraza (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 18 de diciembre de 1969, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional de las nuevas fincas se realizará a partir del día 19 de los corrientes.

Segunda.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 16 de enero de 1970.—El Jefe de la Delegación.

114

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Hontanares de Eresma (Segovia)

Acordada por Decreto de 9 de mayo de 1969 la concentración parcelaria en la zona de Hontanares de Eresma (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de enero de 1970 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Hontanares de Eresma.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 15 de enero de 1970.—El Jefe de la Delegación.

109

Distrito Forestal de Segovia

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 81 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Riaza, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

110

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de BECERRIL, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

111

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 60 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Aldeanueva del Monte, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentarse durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Antonio Arias.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

66

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, calle Orense, número 11.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores en cadena sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 1.310 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Tablada (Madrid), finalizando en un nuevo centro de transformación de 750 kVA, en el puerto de Guadarrama, a la altura del kilómetro 56,7 de la carretera Madrid-La Coruña, en San Rafael, término municipal de El Espinar (provincia de Segovia).

De los 1.310 metros de longitud de la línea solamente los 83 metros finales corresponden a la provincia de Segovia.

Segovia, 10 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

127

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable a Montejo de Arévalo (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua a Montejo de Arévalo ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 10 de octubre de 1963, y comprende las obras siguientes:

Captación: En el lugar de los Barrecillos, se construirá un pozo-captación de 4 metros de diámetro interior, sobre el que se ejecutará la casa de máquinas y sobre ésta el centro de transformación.

Adosada al pozo se ejecutará una zanja de drenaje de 20 metros de longitud.

En la casa de máquinas se alojará un grupo electro-bomba de 5 CV., capaz de elevar 14.000 litros por hora a 40 metros manométricos.

La línea eléctrica para el transporte de energía se derivará desde el transformador del pueblo, con una longitud de 2.328 metros.

Conducción al depósito: Tiene una longitud de 1.620 metros, que se proyectan de tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro.

Depósito regulador: Se proyecta una cuba de hormigón armado de 45 metros cúbicos, apoyada sobre una torre de 12 metros de altura, formada por diez pilares de hormigón armado.

Conducción de suministro: Tiene una longitud de 1.789 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100, 80 y 60 milímetros de diámetro, llevando el agua a dos fuentes públicas.

El presupuesto de contrata asciende a 1.316.920 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Montejo de Arévalo.

Valladolid, 10 de enero de 1970.—El Ingeniero Director.

128

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abestecimiento de agua y red de distribución a Castillejo de Mesleón y El Soto (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durantes las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua y red de distribución a Castillejo de Mesleón y El Soto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Cesar Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 24 de diciembre de 1965, y comprende las obras siguientes:

Abastecimiento de agua a Castillejo de Mesleón: Consta de una caseta de captación y una conducción de 617 metros de longitud, con tubería de fibrocemento de 60 m/m. de diámetro, hasta el pozo receptor de 3 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, sobre el que se construirá la casa de máquinas, en la que se instalará un grupo electro-bomba de 2 CV., capaz d elevar 6.000 litros por hora a 35 metros manométricos a un depósito regulador elevado a 25 metros cúbicos de capacidad, distante 234 metros, a través de una tubería de fibrocemento de 60 m/m. de diámetro.

El depósito regulador es de hormigón armado y se apoyará sobre una torre formada por ocho pilares de hormigón armado de 10,25 metros de altura.

La red de distribución tiene una longitud de 1.170 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80, 60 y 50 milímetros de diámetro. Se instalarán 12 bocas de riego.

Abastecimiento de El Soto: Se proyecta una captación-depósito regulador, que recibirá el agua de una zanja de drenaje de 269 metros de longitud.

La conducción a la fuente pública tiene 925 metros de longitud, que se proyectan con tubería de fibrocemento de 60 m/m. de diámetro.

El presupuesto de contrata de las obras proyectadas asciende a 1.197.624 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Castillejo de Mesleón (Segovia).

Valladolid, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Director.

126

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1971, que se rinde, para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, à los efectos de que todos cuantos figuran en el mismo sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Número alistamiento: 66.

Nombres y apellidos: Julio de Blas Montalvillo.

Naturaleza: Cuéllar.

Nombres de los padres: Mariano y Timotea.

Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1951.

Valencia, 15 de enero de 1970.—El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Eduardo Cháfer Beldrés.

115

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sebastián Patiño Maroto se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 5 de 1970, contra acuerdo del Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia), sobre imposición de condiciones para cerramiento de finca del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Presidente, M. Cejador.—El Secretario (ilegible).

Administración de Justicia

112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan-Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 471 de 1969, por lesiones que sufre Cesárea Serrano Pérez, el pasado 14 de septiembre, en la travesía de San Rafael, por el automóvil SG-14.264, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a doña Rafaela Serrano Pérez, de 22 años de edad, soltera, empleada de hogar, al parecer vecina de Villalba, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 20, para ser reconocida por el Médico forense de las lesiones sufridas en el meritado accidente, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

SUBASTAS

80

Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a subasta publica la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios, número 7 del Catálogo, tititulado la "Mata", y del no catalogado, titulado "La Tomillera", correspondientes al año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Monte número 7, titulado "La Mata".

Número de pinos a resinar: 6.448, a vida.

Tasación mínima: 191.207 pesetas.

Precio índice: 239.009 pesetas.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sistema de resinación: 5.127 pinos por el de Huges y 1.131 por el de pica de corteza con estimulantes químicos, en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969.

Monte no catalogado, titulado "La Tomillera".

Número de pinos a resinar: 643, a vida.

Tasación mínima: 22.505 pesetas.

Precio índice: 28.131 pesetas.

Garantía provisional: 600 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Sistema de resinación: Huges.

El pliego de condiciones facultativas que regirá estos aprovechamientos es el publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969.

Las licitaciones se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las once horas, la primera, y a las once treinta, la segunda, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, más un sello mutual de diez pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de los actos, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma Dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El importe de los aprovechamientos se hará efectivo por los adjudicatarios en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición de los interesados, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dichos aprovechamientos.

El rematante se obliga a satisfacer os gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuesto sobre tráfico

de empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones complementarias y de aplicación.

Aguilafuente, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ..., se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

117

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subasta de resinas

El día y a las horas que después se dirán, del mes de febrero del año en curso, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominados "Bodones y Pinar del Sur" y "Majada Vieja", respectivamente, durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Monte número 192

Número de pinos a resinar a vida: 17.837.

Tasación mínima: 615.574 pesetas.

Precio índice: 769.467 pesetas.

Día de celebración de la subasta: 19 de febrero.

Hora: Doce.

Monte número 193

Número de pinos a resinar a vida: 1.718.

Tasación mínima: 54.373 pesetas.

Precio índice: 67.966 pesetas.

Día de celebración de la subasta: 19 de febrero.

Hora: Trece.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para estas subastas serán los que se encuentren vigentes en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas, a las mismas horas, lugar e idénticas condiciones, el día 24 del expresado mes de febrero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once hasta las trece horas, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas podrán ser examinados en la misma Dependencia los pliegos de condiciones y demás pormenores que atañen al expediente.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, Documento Nacional de Identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incursos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación sobre incapacidades o incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados tanto a los pliegos de condiciones facultativas como económico-administrativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en los plazos y fechas determinados en los mismos.

Fuenterrebollo, 15 de enero de 1970. El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita mediante ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia (o del Estado, en su caso) del día ... de ... de 1970, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo, de los propios del municipio de Fuenterrebollo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), con sujeción a todas las condiciones señaladas al efecto.

(Fecha y firma del licitador.)

121

Santa María la Real de Nieva

Subasta de chopos urgente

A las doce horas del día 4 de febrero próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas chopo, propiedad de este Ayuntamiento referido, paraje denominado "Soto Morato" (Tabladillo), cuyas características son las siguientes:

Número de árboles: 200.

Clase: Chopo pópulus canadiensis.

Volumen de fustes: 85 metros cúbicos.

Tasación: 85.000 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de tasación.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hata media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional de cinco mil pesetas, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en niguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, en el momento de tomar parte en la subasta.

No se hará nueva adjudicación por el sistema llamado contada en blanco, y los metros que figuran en la subasta se consideran aproximados.

El que resultare adjudicatario definitivo ingresará, en arcas municipales, el 100 por 100 de la subasta, en el plazo de veinte días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Los gastos por anuncios, reintegros del expediente, contrato procedente, impuestos de tráfico de empresas, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato, serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 11 de febrero próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

122

Palazuelos de Eresma

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra de reparación de la vivienda de la señora Maestra, en el barrio de Tabanera del Monte.

Tipo de licitación: Veinticinco mil ochocientas ochenta y una (25.881) pesetas, a la baja.

Fianza provisional: Seiscientas (600) pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas, el siete de febrero próximo, a las trece horas.

Presentación de proposiciones, en oficinas municipales, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Más detalles pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palazuelos de Eresma, 13 de enero de 1970. — El Alcalde, Aurelio Tapias.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., calle o plaza ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., se compromete a ejecutar la obra de reparación de la vivienda de la señora Maestra, en el barrio de Tabanera, con arreglo a las condiciones establecidas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

153

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

No habiendo sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio referido a las subastas de aprovechamientos forestales extraordinarios de los lotes 1, 2, 3 y 4 del año forestal 1969-70, y lote único de las fincas "La Sauca-Lagunillas", que inicialmente estaban previstas para los días 22 y 23 del actual, se hace público que quedan sin efecto los anuncios insertos en el B. O. de la provincia de 29 de diciembre y que oportunamente se hará nuevo señalamiento de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, 19 de enero de 1970.—El Presidente, Mariano Pascual.

130

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de chopos

A las doce horas del día 3 de febrero próximo tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de maderas (chopo), propiedad de este Ayuntamiento, parajes "La Veguilla" y "El Molinillo", cuyas características son las siguientes:

Número de árboles: 177.

Clase: Chopo pópulus canadiensis.

Volumen de fustes: 61 metros cúbicos.

Tasación: 56.730 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 tasación.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenación.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional de tres mil quinientas pesetas, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, en el momento de tomar parte en la subasta.

No se practicará nueva cubicación por el sistema llamado de contada en blanco, y los metros que figuran en la subasta se consideran aproximados.

El que resulte adjudicatario definitivo ingresará, en arcas municipales, en 100 por 100 de la subasta, en el plazo de veinte días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Los gastos por anuncios, reintegros del expediente, contrato procedente, impuestos de tráfico de empresas, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato, serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 10 de febrero próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Nieva, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

133

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de resinas

Por medio del presente se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y los Navazos", correspondiente al año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos a resinar: 14.623, a vida, por el sistema de Huges.

Tasación mínima: 476.391 pesetas.

Precio índice: 595.488 pesetas.

Garantía provisional: 14.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado por la Dirección General de Montes en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, más un sello mutual de veinticinco pesetas, desde las once a trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma Dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, justificante que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pago del importe del aprovechamiento se hará efectivo, por el adjudicatario, en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que el adjudicatario presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuesto sobre tráfico de empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Sebúlcor, 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Julian Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

116

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de resinas de los lotes números 1 y 2, del monte de esta Comunidad, número 26 del Catálogo, titulado El Rebollo, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 15 de enero de 1970.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

118

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1969-70, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, 15 de enero de 1970. El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

120

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de productos resinosos del monte pinar número 102, de propios de este Municipio, denominado "El Pinar", y campaña de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernardos, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

119

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de estos propios, y año forestal de 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Turégano, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, G. Canto.

131

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 182-183 del Catálogo, de los propios de este municipio, titulado "Pinar Grande" y "Pinar del Valle", correspondiente al año forestal 1969-70, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

134

Ayuntamiento de Sebúlcor

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir le base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y los Navazos", correspondiente al año forestal 1969-70, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 16 de enero de 1970. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

136

Alcaldía de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de propios, número 171 del Catálogo, denominado "El Pinar", y año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 17 de enero de 1970. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

132

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos primarios —resinas— del monte número 51 del Catálogo, denominado Pinar del Concejo, del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña resinera del actual año forestal de 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que en contra del mismo estimen oportunas.

San Martín y Mudrián, 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

137

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 del corriente mes, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte, propiedad de este municipio, número 31 del Catálogo, denominado El Plantío y Las Quemadas, durante la actual campaña 1970, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Lastras de Cuéllar, 16 de enero de 1970.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

138

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte 116 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Los Mariqueros", durante el año forestal 1969-70.

Nava de la Asunción, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

139

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte 115 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas", durante el año forestal 1969-70.

Nava de la Asunción, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

147

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la resinación de 9.111 pinos a vida y 2.114 a muerte, por pica de corteza con estimulantes, año 1969-1970, del monte de estos propios, denominado "El Plantío", número 34 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mata de Cuéllar, a 17 de enero de 1970.—El Alcalde accidental, Amalio Oviedo.

101

NAVAS DE SAN ANTONIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1962 y 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navas de San Antonio, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

142

HONTORIA

EDICTO

Desconociéndose el paradero del mozo Juan Alberto Sanz Grande, hijo de Manuel y Anastasia, nacido en este pueblo, con fecha 12 de julio de 1949, siendo, por tanto, a incluir como perteneciente al reemplazo de 1970, por el presente se hace público por medio del B. O. de la provincia, con el fin de que presente se hace público, por medio del se presente en este Ayuntamiento los días y hora que después se dirán, con objeto de no ser declarado prófugo.

Operaciones

Alistamiento: Día 18 de enero de 1970, a las doce de la mañana.

Rectificación: Día 8 de febrero de 1970, a la misma hora.

Cierre: Día 22 de febrero de 1970, a la misma hora.

Clasificación: 8 de marzo de 1970, a la citada hora.

Hontoria, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio Muñoz.

3481

FUENTIDUEÑA

EDICTO

Formulada la propuesta de prescripción de Créditos y Débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el B. O. de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de Resultas	Fecha en que fue liquidado o reconocido	Nombre y apellidos del acreedor	Importe — Pesetas	Concepto del débito o crédito
		DEBITOS		
1	1966	Seguro accidentes...	370	R
2	1964	Contribuciones e impuestos	254	R
3	1964	Cámara Propiedad Urbana	411	R
		TOTAL...	1.035	

Fuentidueña, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Bonifacio Palomar.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8